Departamento de Contrataciones
Tel. 5690212/3 Fax 5690335
Carios N° 362 – Asunción Paraguay
Email: uoc@cah.gov.py

Asunción, 14 de junio de 2010

Señor

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa N° 3/2010, para "Contratación de Servicios de Auditoria Externa", con ID N° 194.478.

El plazo límite para la presentación de la oferta es 29/06/2010 a las 09:00 hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en los documentos citados a continuación, a los que podrán acceder a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py):

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del servicio requerido. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente,

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

CP. Derlis Florentín
Director
Departamento de Contrataciones

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante, el **Crédito Agrícola de Habilitación** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº 3/2010, ID Nº 194.478, para "Contratación de Servicios de Auditoria Externa".

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto de Crédito Agrícola de Habilitación que forma parte del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2010.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta 24/06/2010 hasta las 13:00 horas, en la oficina Central del Crédito Agrícola de Habilitación, Carios N° 362 c/ Amancio González. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 25/06/2010. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de Contrataciones

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Constancia de Inscripción en la Superintendencia de Bancos como firma auditora.
j) Constancia de inscripción como auditor Impositivo en la Sub-secretaria de Estado de Tributación (SET)..
k) Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas serán recibidas por la Convocante en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Sede Central , sito en Carlos 362 c/ Amancio González, a más tardar el día 29 de junio del 2010, hasta las 09:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía, será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones, el día 29 de junio del 2010 a las 09:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el criterio basado en calidad y costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y 30% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas:

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el total.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Además se difundirá en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

23. En caso de presentarse menos de las (3) ofertas mínimas exigidas por la Ley 2051/03, los sobres no serán abiertos y se fijará una nueva fecha de apertura, no mayor a (8) días hábiles después, que será comunicada a los potenciales proveedores.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de Contrataciones

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

En caso de que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de oferentes, se procederá a la Apertura de los sobres sin necesidad del mínimo de ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.

24. Reajuste de Precios

El precio del contrato podrá ser reajustado según la siguiente formula:

$$P = \frac{PO \times C}{CO}$$

Donde

P: Precio reajustado de la oferta
PO: Precio original de la oferta
C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay
CO: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la apertura de sobre-ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa Nº 3/2010.

Señores:
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Contratación Directa Nº 3/2010, para "Contratación de Servicios de Auditoria Externa".
ID N° 194.478

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN
Dpto. de Contrataciones

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	84111 601-000	**Contratación de Servicios de Auditoria Externa**			**Evento**	**1**		
Precio Total								

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

_____*(firma)*_____
Oferente

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de Contrataciones

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Anexo 3.

1. Cantidad de los servicios: 1 (uno)
2. Descripción: Contratación de Servicio de Auditoria Externa
3. Términos de referencia.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

I. ANTECEDENTES

El Crédito Agrícola de Habilitación es una entidad autárquica con personería jurídica, patrimonio, administración y contabilidad propia, regida por la Ley No. 551/1975 "QUE REESTRUCTURA EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION (CAH) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA", por las reglamanetaciones que dicte el Poder Ejecutivo y por las resoluciones emanadas de su Consejo Directivo.

El Crédito Agrícola de Habilitación tiene por finalidad prestar servicios de asistencia crediticia, técnica y de organización a los agricultores de bajo nivel de ingresos, con preferencia a los que están nucleados en cooperativas, asociaciones y otras formas de sociedades, y que no tengan posibilidades de obtener los beneficios de otras instituciones de créditos. La Institución también podrá prestar servicios para el desarrollo de los trabajos de artesanía a nivel hogar campesino.

De conformidad a las disposicones de la ley Nº 1535 de Administración Financiera del Estado requiere contratar servicios de Auditoria Externa correspondiente el Ejercicio Económico 2009, finalizado el 31 de diciembre de 2009.

II. OBJETO

El presente tiene por objeto la Selección y Contratación de Servicios Profesionales para la Auditoria Externa del Ejercicio Económico 2009 de la entidad.

III. PRESENTACION DE LOS REQUERIMIENTOS

Los términos de referencia para la selección y contratación de los servicios profesionales, a efectos de su mejor interpretación y comprensión, se presentan a continuación:

Auditoria Externa

a) Auditoria Contable
b) Auditoria Impositiva
c) Auditoria del Informe de Ejecución Presupuestaria

Los requerimientos mencionados deben ser entendidos como únicos e integrados que se realiza al Oferente. Por lo tanto, se espera que el Oferente presente una sola propuesta respondiendo a dichos requerimientos.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de Contrataciones

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

IV. OBJETIVOS

La Auditoria Externa comprenderá un exámen y evaluación de los Estados Financieros y del Informe de Ejecución Presupuestaria de la entidad.

La Auditoria será enfocada de manera que la entidad contratada evalúe la razonabilidad de los informes sujetos a ser auditados y así poder emitir una opinión técnica (Dictamen) sobre los mismos.

Dicha Auditoria comprenderá:

a) **Auditoria Externa Independiente** a los Estados Financieros por el ejercicio económico 2009, concluido el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs) vigentes en Paraguay, emtidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

b) **Auditoria Impositiva en cumplimiento al Art. 33º de la Ley Nº 2421/ 04,** Resolución General Nº 20 / 08 y Resolución General Nº 15 / 09, de acurdo a las normativas emitidas por la Sub-Secretaria General de Tributación (SET) del Ministerio de Hacienda, del ejercicio económico 2009 finalizado el 31 de diciembre de 2009.

c) **Auditoria del Informe de Ejecución Presupuestaria** del Ejercicio Económico 2009, finalizado el 31 de diciembre de 2009.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Al preparar el programa de auditoria, el auditor debe tomar en consideración la efectividad y confiabilidad de los procedimientos contables, administrativos, financieros y de los control internos.

En la realización de su trabajo, el auditor deberá aplicar las siguientes normas:

(i) Las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) vigentes en el Paraguay y las normativas dictadas por la SET.

(ii) Las opiniones y observaciones mencionadas en los respectivos informes estén debidamente sustentadas en los papeles de trabajo.

(iii) Corroborar que la documentación correspondiente se encuentra debidamente archivada en la Entidad, para facilitar el trabajo.

En este contexto, el oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas de auditoria antes mencionadas, así como a las regulaciones locales aplicables para este tipo de trabajo, los cuales aplique los procedimientos usuales de auditoria como son:

(1) evaluación de las actividades de control de los sistemas que son pertinentes a su revisión;
(2) revisión de los estados financieros con los registros de contabilidad y la revisión de correlación entre ellos, con la correspondiente documentación sustentatoria;
(3) inspecciones oculares, si es posible, de arqueos de caja, cortes documentarios, documentos e inversiones, observación de existencia de bienes de uso;
(4) obtención de conformaciones directas de terceros (sean bancos, clientes, proveedores, seguros, asesores legales, etc.);

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de Contrataciones

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

(5) comprobaciones matemáticas y revisiones conceptuales;
(6) comprobación de información relacionada;
(7) comprobaciones globales de razonabilidad (analisis de razones y tendencias, analisis financiero horizontal y vertical, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de relevancia);
(8) examen directo de documentos importantes (sean actas, estatutos, contratos, escrituras y similares);
(9) encuestas de evaluación de control interno sean a nivel departamental, gerencial o a nivel individual con funcionarios de la entidad;
(10) obtención de confirmación escrita de la Administración de la entidad de las explicaciones e informaciones suministradas;
(11) Análisis la Declaración Jurada del Impuesto a las Rentas y demás declaraciones, a la cual está obligada la entidad ante la SET;
(12) revisión del Cuadro de Reavalúo y Depreciación de los Activos Fijos de la Entidad;
(13) otros procedimientos considerados necesarios según las circunstancias.

Los procedimientos anteriormente mencionados podrán ser modificados, reemplzados por otros alternativos o suprimirlos, atendiendo a las circunstancias de cada situación y que deberá estar debidamente fundamentado por escrito ante la Administración. En estos casos, el Oferente deberá estar en condiciones de demostrar que el procedimiento sleccionado será practicable o de razonable aplicación o que, a pesar de la modificación, reemplazo o supresión, podrá obetener elementos de juicio válidos y suficientes. En la aplicación de los procedimientos de auditoria, el Oferente si es seleccionado deberá tener en cuenta que puede actuar sobre bases selectivas, determinadas según criterio exclusivamente o apoyándolo con el uso de métodos estadísticos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs).

Para el cumplimiento de los procedimientos anteriormentes descriptos y validar los saldos y ajustes efectuados en la contabilidad de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIFFs), aplicables en el Paraguay, se deberá efectuar las siguientes Pruebas Sustantivas:

a) Balance General

Activo:

Disponbilidades:

- Rendiciones de Caja
- Bancos – Circularizaciones
- Arqueos de Fondo Fijo
- Rendiciones de Cuenta
- Valuaciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Dpto. de Contrataciones

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Créditos:

- Análisis de Cuentas
- Verificación Física
- Movimento y documentación de respaldo
- Suficiencia de previsiones
- Estados de cuenta de los prestatarios
- Revisión selectiva de legajos de los prestatarios
- Garantías de los préstamos colocados

Inversiones:

- Bonos del Tesoro Público u otros
- Documentación de respaldo

Bienes de Uso:

- Inventarios Selectivos – Principal, Gerencias Zonales y Centros de Atención
- Valuaciones
- Altas – Bajas – Documentación
- Cálculos de las Depreciaciones – Uniformidad
- Revalúos
- Actualización de informes, de acuerdo a las normas vigentes

Otros Activos:

- Los que hubieren, si fuesen relevantes sujetos a ser examinados

Pasivo y Patrimonio

Deudas – Ingresos Diferidos:

- Amortizaciones por Financiamiento con entidades financieras locales e internacionales - Circularización
- Movimientos y Documentación de Respaldo
- Análisis de Cuentas
- Imputaciones
- Valuación

Patrimonio: Capital – Reservas y Resultados Acumulados

- Análisis de Cuentas
- Variaciones
- Movimientos
- Cáluculos y razonabilidad

Estado de Resultados

Ingresos – Gastos:

- Análisis de Cuentas – Documentación y/o informes de respaldo
- Imputaciones – Consistencia
- Pruebas Globales

Informes Financieros Complementarios

Verificación de la correcta elaboración de :

- Estado de Variación Patrimonial
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Dpto. de Contrataciones

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Informe de Ejecución Presupuestaria

Verificación de la razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos
- Aspectos Legales y Reglamentarios
- Comparación Analítica – Ejecución – Variaciones
- Imputaciones en rubros presupuestarios vigentes. Consistencia
- Ingresos y Egresos – Documentación de respaldo – suficiencia. Validez Legal.

VI. INFORMES REQUERIDOS

Se deberán presentar los siguientes informes, una vez discutido previamente los borradores de estos mismos:

1) Informe de Auditoria Externa Independiente: El cual comprende el Dictámen de Auditoria acompañado de los Estados Financieros, Notas Contables y Anexos que forman parte de estos mismos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes en Paraguay.

2) Informe de la Auditoria Impositiva: El cual comprende:
   2.1. Documento 1: Opinión del Auditor Externo sobre los Estados Financieros del Contribuyente según Resolución 173 / 04.

   2.2. Documento 2 : Informe sobre observaciones y recomendaciones de aspectos tributarios.

   2.3. Estados Financieros según Resolución 173 / 04 y el Cuadro Auxiliar de Revalúo y Depreciación de los Activos Fijos.

3) Informe de Auditoria sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria: El cual comprende el Dictamen de Auditoria acompañado del Estado de Ejeucución Presupuestaria correspondiente, junto con las observaciones y recomendaciones relevadas en dicho exámen.

4) Informe Complementario : El cual contendrá como mínimo:

   a) Informe sobra la evaluación del Funcionamiento del Sistema de Control Interno de la entidad, con énfasis a: Archivo y Control de la documentación incluida en los legajos de rendición de cuentas, evaluación sobre el manejo de la cartera de préstamos (concesiones, morosidad, retorno, refinanciación, reclamos sobre préstamos vencidos en cobro judicial y previisiones sobre préstamos de dudoso cobro, y cumplimiento del Manual de Administración de Servicios de Créditos), cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones (Decreto Nº 21.909/03) "De Contrataciones Públicas), u otros aspectos relevantes correspondiente al ejercicio 2009.

   b) Informe sobre la evaluación del sistema contable.

   c) Informe sobre la evaluación del sistema informático.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

d) Informe de seguimiento de la auditoria anterior.

5) Informe Especial : Comprende un Exámen Especial de los documentos que sustentan las operaciones vinculadas al Proyecto de "Fortalecimiento del Sector Agrícola II", identificado como "Préstamo PG-P14", a fin de emitir una opinión sobre el cumplimiento del Manual de Operaciones del Proyecto PG-P14, emitiendo un Informe al respecto, el cual incluya también una opinión sobre los informes emitidos por la entidad denominado: Hoja Resumen del Desembolso de los Sub-Préstamos y Estado de la Cuenta del Fondo Rotativo.

VII PLAZO DE PRESENTACION DE LOS INFORMES

El plazo total para la presentación de los informes será de 90 dias corridos a partir de la firma del contrato, prorrogables de comun acuerdo por causas justificadas.

VIII. CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO

La firma adjudicada deberá entregar en un plazo no mayor a quince dias desde la firma del contrato, un Seguro de Responsabilidad Profesional equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 90 dias desde la firma del contrato. Asimismo, la firma adjudicada deberá entregar una garantia por anticipo, previsto en el Art. 39 de la Ley Nº 2051/03. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Primer Pago : 40% del valor total del contrato. Para acceder al cobro, la firma adjudicada debe entregar la Garantia por Anticipo equivalente al monto total de esta porción, con una vigencia de 90 dias desde la firma del contrato.

Segundo Pago: 30% del valor total del contrato a la entrega de los borradores de los informes.

Tercer Pago: 30% del valor total del contrato a la entrega de los informes finales requeridos conforme a términos de referencia.

IX. Criterios de Evaluación

1. Experiencia de la firma: La firma auditora deberá contar con experiencia en la realización de auditorias y asesorias en estados contables y financieros de acuerdo a los requerimientos establecidos en los criterios para la calificación de propuesta tecnica, debiendo presentar constancias comprobables debidamente firmadas por las empresas contratantes.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de Contrataciones

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

2. Curriculum y Experiencia del Personal Propuesto: Curriculum con preparación academica del personal propuesto. Experiencia especifica del personal propuesto. Especificar y acreditar la experiencia del personal de la empresa, quedando estrictamente prohibido el reemplazo del personal técnico clave ofrecido en la propuesta. Art. 53 Ley 2051/03. Detallar claramente la experiencia de los Socios, Gerentes, Auditor senior, Auditor Encargado, Especialistas en Analisis de Estados Contables y Financieros.

3. Cronograma y Plan de Trabajo: distribución de las tareas para realizar el trabajo y el tiempo de ejecución de acuerdo a los terminos de referencia, con enfoques orientados a la obtención de los informes requeridos.

Observaciones:

- El Oferente debera completar a cabalidad la planilla de todo el Personal Propuesto para la ejecucion del trabajo detallando los tres primeros que serán objeto de apreciacion por la Comision de Evaluacion Según el Cuadro Siguiente :

Cargo	Nombre	Años de Experiencia	Tiempo (En horas)	Lugar (Donde Prestara el Servicio)
Principal				
Gerente				
Auditor Encargado				
Auditor Senior				
Especialista Contable				
Especialista Finaciero				

Observaciones: La firma contratada deberá contar con equipamiento propio para realizar el trabajo (PC, notebook, impresora, hojas, calculadora, pen drive, scanners, fotocopiadoras, etc.).

Metodología de evaluación de la propuesta técnica:

Para el efecto, se considerará Experiencia de la firma, el Cronograma y el Plan de Trabajo Propuesto y la Experiencia Profesional del Equipo de Trabajo que será asignado a los servicios requeridos por la institución y el conocimiento y experiencia en este. **La evaluación de la Propuesta Técnica será complementada con la evaluación de la Propuesta Económica, de acuerdo al Art. 54, inciso a de la Ley Nº 2051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 21909.**

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Evaluación de la propuesta:

Para evaluación de la propuestas se adoptará un procedimiento en dos etapas:

i. Evaluación Técnica y

ii. Evaluación Económica

Las propuestas serán clasificadas en base al puntaje combinado técnico/ económico que obtengan en la evaluación.

El comité de evaluación designado por el Contratante, analizará primero las propuestas técnicas y procederá a su exámen y evaluación, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado más adelante. Como resultado de esta evaluación, a cada una de las propuestas le será asignado un puntaje técnico (St) para proceder luego a la evaluación económica.

Experiencia de la firma oferente	56 puntos
Calificaciones del personal clave y equipo técnico para realizar el trabajo.	30 puntos
Cronograma y plan de trabajo diseñado de acuerdo a los términos de referencia, con metodología y enfoques orientados hacia la obtención de los informes requeridos por la Institución.	14 puntos

EVALUACIÓN TÉCNICA TOTAL: El puntaje mínimo aceptable para la propuesta técnica es de 70 puntos sobre un total de 100.

- Experiencia de la firma oferente — 56 puntos

Experiencia en auditorias de estados contables a entidades financieras o bancarias, sin incluir sector publico (4 puntos por cada trabajo)	Hasta un máximo 16 puntos
Experiencia en auditorias de estados contables a entidades del sector público (4 puntos por cada trabajo).	Hasta un máximo 20 puntos
Experiencia en auditorias de estados contables a entidades financieras del estado (3 puntos por cada trabajo).	Hasta un máximo 12 puntos
Experiencia en asesoramiento contable a entidades financieras o bancarias sin incluir sector público (2 puntos x cada trabajo).	Hasta un máximo 4 puntos
Experiencia en asesoramiento contable, impositivo o presupuestario a entidades del sector público (1 puntos por cada trabajo).	Hasta un máximo 4 puntos

- Calificación del personal clave y equipo técnico — 30 Puntos

Experiencia del Socio, del Gerente y del Senior a cargo en auditorias de estados contables a entidades financieras o bancarias sin incluir las del estado (1 punto x cada trabajo por persona).	Hasta un máximo de 2 puntos por cada persona (máx. 6 puntos)
Experiencia del Socio, Gerente o Senior a cargo en auditorias de estados contables a entidades del estado (1 punto x cada trabajo por cada persona).	Hasta un máximo de 2 puntos por persona (máx. 6 puntos)

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Experiencia del Socio, Gerente o Senior a cargo en auditorías de estados contables a entidades financieras del estado (1 punto x cada trabajo por cada persona).	Hasta un máximo de 2 puntos por persona (máx. 6 puntos)
Formación del equipo de trabajo: curso de postgrado y maestrías en Auditorias realizadas (por cada persona: 2 puntos por cada maestría Certificada, 1 puntos por cada especialización certificada, y un punto por otros postgrados de más de 40 horas certificadas. Puntuarán los Títulos superiores de un mismo programa recibidos, no se sumarán los Títulos intermedios	Hasta un máximo de 4 puntos por persona (máx. 12 puntos)

- Cronograma y Plan de trabajo: 14 puntos

Realización de auditorias de estados contables en instituciones del Estado	5 puntos por cumplir este requisito
Realización de control de ejecución presupuestaria o auditoria impositiva (cualquiera de ellos).	5 puntos por cumplir este requisito
Control de cartera de préstamos concedidos al cierre del ejercicio en en instituciones públicas o privadas.	4 puntos por cumplir este requisito

EVALUACIÓN ECONÓMICA TOTAL	100 puntos => 30%
Propuesta Económica	Menor propuesta económica = 100 puntos
Las que obtengan al menos 70 puntos en la oferta técnica, serán ordenadas según el menor precio y se les otorgarán puntajes de acuerdo a la tabla. (Segunda y siguientes de acuerdo a la fórmula puntaje en relación a la oferta de menor, en relación inversamente proporcional)	Hasta un máximo de 100 puntos

Evaluación de la Propuesta Económica (PE).

Las ponderaciones asignadas a la propuesta técnica y económica son:
Técnica (t) = 0.70
Económica (e) = 0.30

La propuesta económica más baja recibirá un puntaje económico de 100 puntos. Los puntajes económicos de las demás propuestas serán calculados como sigue: Pp= 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio a calcular, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Finalmente, las propuestas serán clasificadas con base en la combinación de sus puntajes técnico y económico, usando los coeficientes de incidencia "t" y "e" indicados, según la siguiente fórmula:

Puntaje total = t x PT + e x PE
t (Técnica) = 0.70
e (Económica) = 0.30

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dpto. de Contrataciones

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

FECHA: DE junio DEL 2010

PROCESO DE CONTRATACION: MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA Nº 3/2010

DESCRIPCION DEL LLAMADO: Contratación de Servicios de Auditoria Externa

ID (PORTAL):194.487

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Articulo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencia del llamado, las evaluaciones de las propuestas , el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Articulo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Articulo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, - de de 2010.-

Señores

REF.: (Descripción del llamado) .....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa ..... con RUC..... en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ..... con cédula de identidad N° ..... formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de Contrataciones

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones